

el mencionado día primero de Junio se
mandó al mismo para que la dita escritura
fiscal y en una de lo que por este se expuso,
y diferentes instrumentos, que por entonces
presentó la parte del mencionado Sr.
Alonso Nuñez de Cbeda y consortes en
diciembre del referido mes de Junio, proveyó
de lo del expresado Sr. Consejo de ven-
te y uno del referido mes de Junio reman-
dar á la parte de los dnos. Sr. Alonso Nu-
ñez de Cbeda y consortes el traslado que
tenían por dicho por el término ordinario.

